

Por el cual **se crea el programa de Especialización en Planificación y Regulación Energética**, adscrito a la Facultad Seccional Duitama de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Estatuto General de la Universidad (Acuerdo 066 de 2005), y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992 establece que “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.”

Que el Artículo 2.5.3.2.3.1. del Decreto 1075 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional, establece que los programas de instituciones de educación superior acreditadas de alta calidad, podrán ofrecer y desarrollar programas académicos de pregrado, especialización y maestría en cualquier parte del país, con sujeción a las condiciones de calidad establecidas en la ley.

Que el Artículo 13, Literal j) del Acuerdo 066 de 2005 establece, entre otras funciones del Consejo Superior, “Crear y suprimir programas académicos, Sedes Seccionales, Facultades, Dependencias administrativas u otras formas de organización institucional, previo concepto del Consejo Académico”.

Que a través del Acuerdo 025 de 2012 se reglamentan los estudios de Formación Posgraduada en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante Acuerdo 052 de 2012 se estableció el Reglamento Estudiantil de Posgrados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Que de acuerdo con el Lineamiento 2 Formación y Docencia, Programa: evaluación y fortalecimiento de programas académicos de acuerdo con las puestas regionales, nacionales e internacionales del Plan Maestro de Desarrollo Institucional 2015-2018, se plantea el fortalecimiento de los Programas de Posgrado mediante la creación de nuevos programas, el fortalecimiento de la investigación y desarrollo y la articulación curricular entre los pregrados y posgrados.

Que la creación de programas de posgrado y el fortalecimiento de la investigación forman parte integral de la Acreditación Institucional.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuenta con un Programa de

Pregrado en Ingeniería Electromecánica, con Registro Calificado según Resolución No. 160 del 15 de enero de 2013, lo cual constituye un sustento para la creación del programa de Especialización en Planificación y Regulación Energética.

Que la creación del programa de posgrado de Especialización en Planificación y Regulación Energética se origina por iniciativa del grupo de investigación en Energías y Nuevas Tecnologías – GENTE y el Grupo de Investigación y Desarrollo de Sistemas Electromecánicos GRIDSE.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuenta con grupos de investigación propios y alianzas con otros grupos del orden nacional e internacional, escalafonados en COLCIENCIAS y en otras plataformas de información; con líneas de investigación relacionadas a la planificación y regulación energética, con una amplia experiencia y trayectoria en el campo investigativo.

Que el programa de posgrado de Especialización en Planificación y Regulación Energética cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 60 del Acuerdo 066 de 2005 y la normatividad vigente, y de esta manera responde a las necesidades sociales, culturales y tecnológicas del entorno y fortalece las áreas específicas del conocimiento

Que el programa de posgrado de Especialización en Planificación y Regulación Energética, cuenta con el estudio y aprobación académica, financiera y jurídica, que asegura su sostenibilidad: en talento humano, en infraestructura física y en dotación bibliográfica.

Que el Comité de Currículo de Ingeniería Electromecánica, según Acta No. 31 de abril de 2017, determinó presentar ante el Consejo de Facultad de la Seccional Duitama el proyecto de creación del Programa de Especialización en Planificación y Regulación Energética.

Que el Consejo de Facultad de la Seccional Duitama, en sesión No 13 de mayo de 2017, determinó recomendar ante el Consejo Académico, el proyecto de creación del Programa de Especialización en Planificación y Regulación Energética.

Que el Decreto 1280 del 25 de julio de 2018 reglamenta el sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y los Artículos 53 y 54 de la Ley 30 de 1992 sobre acreditación, por lo que se subrogan los capítulos 2 y 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 – Único Reglamentario del Sector Educación.

Que el Consejo Académico, en sesión 17 del 26 de julio de 2018, determinó recomendar ante el Consejo Superior, el proyecto de Acuerdo “Por el cual se crea el Programa de Especialización en Planificación y Regulación Energética adscrito a la Facultad Seccional Duitama de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. “

Que mediante comunicación del 23 de agosto de 2018, la Dirección de Jurídica dio viabilidad al presente acuerdo.

Que mediante comunicación del 31 de agosto de 2018, la Dirección de Planeación dio viabilidad al presente Acuerdo.

En mérito de lo expuesto, el Honorable Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- Crear el programa de Especialización en Planificación y Regulación Energética adscrito a la Facultad Seccional Duitama de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO 2.- Características generales del programa:

La ficha técnica del programa de Especialización en Planificación y Regulación Energética es la siguiente:

Nombre Programa:	Especialización en Planificación y Regulación Energética
Facultad:	Duitama
Sede del programa	Seccional Duitama
Título que otorga	Especialista en Planificación y Regulación Energética
Modalidad	N.A.
Énfasis	N.A.
Norma interna de creación	Acuerdo
Número de créditos	26
Periodicidad de admisión:	Semestral
Área de Conocimiento Principal:	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines
Áreas de Conocimiento Secundarias:	Ingeniería Eléctrica y afines
*Campo Amplio	Ingeniería, industria y construcción
Duración:	dos (2) semestres
Valor de la matrícula:	cinco (5) SMMLV
Número máximo de admitidos	25

PARÁGRAFO: Las demás obligaciones económicas estipuladas por la Universidad serán las establecidas en la normatividad vigente.

ARTÍCULO 3.- La admisión al programa de Especialización en Planificación y Regulación Energética se regirá por lo establecido en el Acuerdo 052 de 2012, o la norma que lo modifique o sustituya.

ARTÍCULO 4.- Para garantizar la sostenibilidad financiera, el programa Especialización en Planificación y Regulación Energética hará apertura de una cohorte si el número de matriculados es igual o superior al punto de equilibrio establecido por la instancia correspondiente.



ARTÍCULO 5°. Para obtener el título de Especialización en Planificación y Regulación Energética, el estudiante deberá cumplir con lo establecido en el Acuerdo 019 de 2018.

ARTÍCULO 6.- El Consejo Académico aprobará, mediante resolución, previamente recomendada por el Consejo de Facultad, el Proyecto Académico Educativo, PAE, del programa de Especialización en Planificación y Regulación Energética

ARTÍCULO 7.- El Programa deberá realizar los procesos de autoevaluación y autorregulación, según los requerimientos nacionales contenidos en el Decreto 1075 de 2015 y los institucionales contenidos en el Acuerdo 070 de 2015 o las normas que los modifiquen o sustituyan.

ARTÍCULO 8.- El programa de Especialización en Planificación y Regulación Energética será administrado por la Facultad Seccional Duitama y en forma específica por la Escuela de Posgrados, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 025 de 2012 o la norma que lo modifique o sustituya.

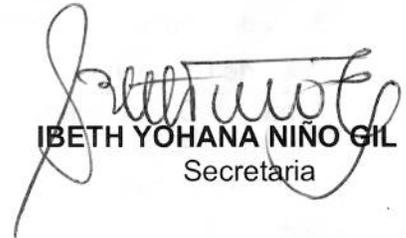
ARTÍCULO 9.- El programa Especialización en Planificación y Regulación Energética, creado por el presente Acuerdo, se ofrecerá una vez se obtenga el Registro Calificado correspondiente.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2018.



CAROLINA GUZMAN RUIZ
Presidente



IBETH YOHANA NIÑO GIL
Secretaria

Proyectó: Hilda Lucia Jiménez Orozco
Revisó: Oficina de Jurídica
Sesión No. 17, 26-09-18